

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11965.-

VISTO:

El Expediente N° CD-263-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la dilatada, profunda y comprometida actitud ciudadana del pastor Lorenzo Klink, lo han convertido en estos últimos años en un referente social y religioso en diferentes estamentos gubernamentales, ONGs., académicos, movimientos populares, entre otros, tanto de la Ciudad de Neuquén como en la Provincia de Neuquén.-

Que nació el 28 de Octubre de 1929, en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.-

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 21, Consejo Escolar 20, de la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Nueva Chicago y secundarios en el Instituto Alejandro Volta, recibiendo de Técnico Constructor Nacional.-

Que ordenado al Ministerio Pastoral Evangélico, en el año 1959, cumpliéndose en Noviembre 51 años, comenzó su Ministerio Pastoral al frente de la segunda Iglesia Evangélica Bautista de Bahía Blanca, desempeñándose en la misma hasta Mayo de 1967.-

Que en Mayo de 1967 se trasladó a la ciudad de Neuquén, con su familia, para hacerse cargo de la Primera Iglesia Bautista con sede en la calle Roca 445.-

Que desde esta función dio comienzo a obras misioneras en diversos lugares de la Ciudad y la Provincia, a saber: los barrios El Progreso, Limay y Belgrano de Neuquén Capital, y las ciudades de Centenario, Plottier, Chos Malal, Cutral-Co, Senillosa, siendo Pastor Interino en Zapala.-

Que durante el tiempo en que duró la construcción de las Represas de El Chocón y Planicie Banderita, visitó los campamentos obreros y estableció una iglesia en la Villa temporaria de El Chocón, instalando en la misma al primer Pastor obrero, Don Daniel Casellas.-

Que fue el fundador de la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.), institución creada con el propósito de servir a la comunidad de Neuquén.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que desde la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.) fue creado el Jardín de Infantes Amiguitos, el Colegio Bautista Primario y Secundario, actualmente Universidad Siglo XXI, a distancia.-

Que fue el primer servicio con paramédicos de Sud América.-

Que junto a un numeroso grupo de jóvenes de la iglesia local ha realizado trabajos con campamentos de verano en las comunidades indígenas, como construcción de camas para el albergue Lonco-Luan, acueducto para proveer agua potable a la escuela, programas sanitarios con la comunidad, construcción de letrinas y viviendas.-

Que desde 1993 se hizo cargo de la Iglesia Bautista El Camino, en el Barrio Limay, donde ha desarrollado un amplio trabajo comunitario.-

Que por más de 15 años ha atendido, en acuerdo con Acción Social de la Provincia, un comedor comunitario, en ocasiones atendiendo a más de 400 personas. Se cumple allí también con un programa de Apoyo Escolar, Escuela de Fútbol Infantil, talleres de diversas índoles, como también la Escuela para Padres, y el Club de los Abuelos "Amigos de Jesús".-

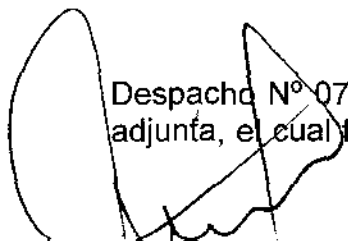
Que durante la crisis del año 1989, a pedido del entonces Gobernador de la Provincia Ingeniero Salvatori, presidió junto al Obispo Don Jaime de Nevaes, el Comité de Acción Social (C.A.S.), atendiendo comedores barriales para más de ocho (8) mil personas, durante cuatro (4) meses.-

Que a lo largo de todos sus años como pastor combinó su ministerio espiritual con su anterior profesión, construyendo dos templos y planta educacional, en la Ciudad de Bahía Blanca, y templos en las localidades de Senillosa, Plottier, Centenario, Chos Malal, El Chocón, Cutral-Có y Neuquén Capital, en los Barrios El Progreso y Limay.-

Que es justo realizar un reconocimiento a los hombres y mujeres que se han brindado plenamente y en forma permanente al servicio de la comunidad.-

Que corresponde y es necesario destacar a personas o instituciones que así lo hagan.-

Que la Comisión Interna de Acción Social; emitió su Despacho N° 077/2010, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Ordinaria N° 019/2010, celebrada por el Cuerpo el 04 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

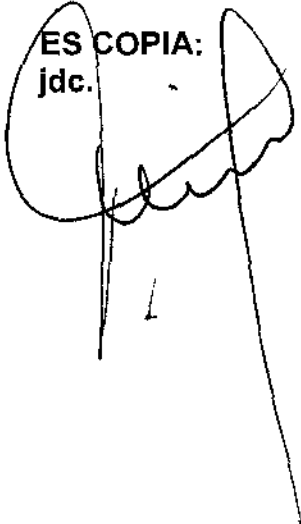
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE Vecino Ilustre de la ciudad de Neuquén al Pastor -----Lorenzo Klink, en el marco de la Ordenanza N° 7631, en reconocimiento a su aporte invaluable y entrega en pos del engrandecimiento de nuestra ciudad y de la provincia toda.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-263-B-2010).-

ES COPIA:
jdc.



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N°	11965	12000
Promulgada por Decreto N°	1415	12000
Expte N°	CD-263-B-10	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1797
Fecha:	03 / 12 / 2010